

16 SEP 2020**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (...)".

Que mediante oficio de fecha 1 de septiembre de 2020, la Secretaría de la Función Pública solicitó ante la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000).

Que la Secretaría de la Función Pública justifica el contracrédito de los rubros "*Gastos - Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Indirectos - Gastos Procesos de Selección Carrera Administrativa*", por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000), ya que "*cuentan con el saldo presupuestal suficiente para atender los requerimientos de pago de la vigencia*".

Que la Secretaría de la Función Pública, en la misma comunicación, solicita que se acrediten los rubros "*Gastos - Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos*", por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000), con el fin de "*cumplir con los procesos de contratación de apoyo a la gestión a la Secretaría, para la vigencia de 2020*".

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000), así:

CDP	FECHA	VALOR
7100005653	01-09-2020	\$90.000.000

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 1 de septiembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



16 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100005653 del 1 de septiembre de 2020, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-03				Servicios personales indirectos	
GR:1:1-03-17	1.1.3.7	999999	1-0100	Gastos procesos de selección carrera administrativa	90.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					90.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Función Pública, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000), así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-03				Servicios personales indirectos	
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	90.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					90.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de la Función Pública, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



[Handwritten signature]

DECRETO No. 413 DE

16 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

16 SEP 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SG-CEP 203201

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

16 SEP 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.**

Paula Susana Ospina Franco

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de Función Pública

Proyectó: **Fabián A. Lozano R.** *[Signature]*
Contratista
Verificó: **Liliana Triana**
Técnico Operativo
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *[Signature]*
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co